



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO SEGUNDO PROMISCOUO DE
FAMILIA DE BUENAVENTURA**

Buenaventura (Valle), abril dieciséis (16) de dos mil veinticuatro (2024).

*Proceso No. 2023-00156-00
Auto No. 558*

De la solicitud de nulidad presentada por el extremo demandado se corre traslado a la parte demandante por el termino de tres (3) días al tenor de lo preceptuado en el inciso 3° del canon 129 del CGP. en concordancia con el inciso 4° del art. 134 ibídem.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,



WILLIAM GIOVANNI AREVALO M.
JUEZ

Firmado Por:
William Giovanni Arevalo Mogollon
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Promiscuo 002 De Familia
Buenaventura - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,

conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **92f175a58888cadca4edaf4ba6af0d9a7bdbd044859f06d4106fee88e87b83f8**

Documento generado en 16/04/2024 02:46:42 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

De: tuzona cafe internet buenaventura <saladeinternet02@hotmail.com>

Enviado: jueves, 11 de abril de 2024 10:09 a. m.

Para: Juzgado 02 Promiscuo Familia Circuito - Valle del Cauca - Buenaventura
<j02fcbuenaventura@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Asunto: incidente nulidad

No suele recibir correos electrónicos de saladeinternet02@hotmail.com. [Por qué esto es importante](#)

referencia proceso de alimentacion

demandante :viviana lorena gil

demandado:javier sanchez jacanamajoy

radicacion:2023-00156-00

Panel de asistente cerrado

Señor
Juez Segundo Promiscuo de Familia.-
Buenaventura. Valle.-

Referencia. Proceso de Alimentos.-
Demandante: Viviana Lorena Gil Medina.-
Demandado Javier Sánchez Jacanamajoy
Radicación: 2023- 00156-00.-

En mi condición de Apoderado del demandado de las condiciones civiles conocidas por su despacho dentro del proceso de la referencia, según poder adjunto a este proceso, a usted por medio del presente escrito respetuosamente le MANIFIESTO:

Que por no estar de acuerdo con auto 502 fechado el día 8 de abril de 2024 dictado en proceso referenciado y con fundamento en el artículo 8 inciso 5 del de la Ley 2213 de 2022, bajo la gravedad del juramento le solicito declarar la Nulidad de lo actuado en este proceso, a partir del auto admisorio de la demanda, con fundamento en los siguientes:

H E C H O S:

- 1.- El apoderado demandante indica en su en su demanda en el acápite de NOTIFICACIONES, que la persona demandada recibe notificaciones en la carrera 56ª Nro.4-12 Barrio La Grancolombiana de esta ciudad de Buenaventura que no es donde reside el demandado y un correo electrónico que tampoco utiliza la parte demandada.
- 2.- La dirección domiciliaria del demandado es carrera 55f 111 piso 2, Ciudadela Colpuertos de la nomenclatura actual de esta ciudad, y, su correo electrónico es diferente al que se indica en la demanda, tal como lo demuestro con los documentos anexos a este escrito, donde está consignado el correo actual del demandado.
- 3.- Obsérvese que en la demanda, el correo electrónico o canal digital donde debe ser notificado el demandado, no es el correcto, pues ahí se indica con una raya y un punto final del mismo, que no pertenece al correo del demandado, razón por la cual no ingreso a su correo, desconociendo por ello el proceso mencionado, tal como puede ver al revisar esa demanda
- 4.- La notificación personal de este proceso, considero señor Juez, no se realizó en la fecha indicada, por las imprecisiones al transcribirse el correo del señor Javier Sánchez J. en el acápite de notificaciones de la demanda, ya que el tiene interés de contestar la demanda y defenderse conforme a la ley.

D E R E C H O :

Tiene como fundamento legal esta Nulidad o Control de Legalidad, los artículos 132 a 138, 290, 291 y s.s. del C.G. del Proceso y la Ley 2213 de 2022, artículos 6 y 8, exige que en la demanda se indicara el canal digital donde deben ser notificada las partes, que en este caso no ha sucedido.

PRUEBAS Y DOCUMENTOS:

Solicito se tengan como pruebas de esta Nulidad los siguientes documentos:

A.-Tres documentos de la bandeja de entrada al correo del demandado, donde se establece que no se registra entrada del correo referido en el auto antes mencionado; o sea, que para la fecha del 15 de noviembre de 2023 ese correo

ingreso al correo de mi poderdante, razón por la cual desconoce el proceso de la referencia

B.- Téngase como prueba igualmente las actuaciones surtidas en el proceso, a partir del auto admisorio de la demanda.-

Por las razones anteriores, solicito al señor Juez, hacer la siguiente,

D e c l a r a c i o n:

Declarar la Nulidad de lo actuado a partir del auto admisorio de la demanda, por las razones antes mencionadas. Como consecuencia de lo anterior, solicito al señor Juez notificar personalmente la providencia correspondiente que admite este proceso al señor Javier Sánchez Jacanamajoy.

Del señor Juez,


Flavio Hurtado Reina.-

C.C. Nro. 6.153.984.-

T.P, Nro. 13.601.- Cel. 317380.4524.-

Correo: hurtadoreinaflavio2341@gmail.com.



Tú

Ayer 6:01 p. m.



Bandeja de entrada 999+

javier_sanchez28@hotmail.com



- **Start Diario** 16/11/2023

Sin pandemia, la caída del tercer trimestre... ☆

Start Diario te ofrece las noticias de tendencia...
- **Novedades Falabella** 15/11/2023

📺 Ya empezó nuestro Trasnochón de d... ☆

Descuentos en juguetería, tecnología, moda y ...
- **Equipo de Sumer** 15/11/2023

¡Llegó BlackTime! 🎉 ☆

Personaliza tu portada y haz que tu tienda brill...
- **Convierte Más** 15/11/2023

😬 El secreto mejor guardado para vender ... ☆

15/11/2023 | Boletín #67 ¿No puedes leer este...
- **Lo mejor de MSN Colombia ...** 15/11/2023

Urgente, pésima noticia para Colombia: fre... ☆

Start Revelado te ofrece las historias más imp...
- **Sebastian Parra** 15/11/2023

¡Revelado! Lo que necesitas para vender m... ☆

Al final hay una sorpresa para ti Si no quieres r...
- **Start Diario** 15/11/2023

Reforma a la Salud: Tres aplazamientos p... ☆

Start Diario te ofrece las noticias de ten
- **Sebastian Parra** 14/11/2023



Bandeja de entrada 999+

javier_sanchez28@hotmail.com

¡Carga productos ahora!

¡Aprende a configurar tus productos o servicio...

● **Microsoft Bing** 17/11/2023

Noticias de tendencia: Hijo de Shakira no o... ☆

Manténgase actualizado sobre las últimas noti...

● **ANGELICA ESMERALDA ...** 17/11/2023

Presentación Comercial Ejecutiva Asignada ☆

Reciba un cordial saludo por parte de TIGO BU...

● **Cisa** 17/11/2023

LEY 2300 ACTUALIZA TUS DATOS - CISA S.A ☆

LEY 2300 ACTUALIZA TUS DATOS - CISA S.A S...

● **Start Diario** 17/11/2023

Tremenda pelea en Argentina vs Uruguay:... ☆

Start Diario te ofrece las noticias de tendencia...

● **Instagram** 16/11/2023

javier29sj, explora a U know who i am 🐼, V... ☆

Sigue a U know who i am 🐼, Vivianita Mosque...

● **Equipo de Sumer** 16/11/2023

🌟 Comienza BlackTime ☆

Atrae más clientes en Black Friday. Crea o... ↑

● **Start Diario** 16/11/2023

Sin pandemia, la caída del tercer trimestre... ↻

Start Diario te ofrece las noticias de tendencia...



Papelera

javier_sanchez28@hotmail.com



Buscar correo

5/4/2023

Rv: Mega Restaurante Punto G



Enviado desde mi HUAWEI Y9 2019- Mensaje ...

rogerimprime1@gmail.com

13/3/2023

Imágenes punto g



Enviado desde mi HUAWEI Y9 2019

Microadmon@outlook.es



11/11/2022

Foto de PUNTO G

3

Enviado desde mi HUAWEI Y9 2019

emilianosanchezcrespo2022...

30/6/2022

Sin asunto



Enviado desde mi HUAWEI Y9 2019

javier sanchez



30/4/2022

Documento de Con Todo

20

Pollo Broaster Tura Ref Track 1.mp3 Enviado d...

amartinez@inelma.com.co

15/11/2021

Sin asunto



Enviado desde mi HUAWEI Y9 2019

plusgen84 uvut@gmail.com

25



Sin asunto

Enviado desde mi HUAWEI Y9 2019

